



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
S. Clemente, 5-Tel948-362057
CIF. P-3112300-C
31472 IDOCIN (NAVARRA)
E-Mail: ibargoiti@izaga.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
IBARGOITI DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2025.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Juan María Lecumberri Vera

Concejales/as:

D^a Saray Vizcay Lecumberri

D. Carlos María Esparza García

D^a María Victoria Mendía Valencia

D. Iñaki Urdaci Uceda

D^a Elena Raquel Jiménez Grocin

D. Daniel Carmelo Ursua Astráin

Secretaria

Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztana

En Idocin, a 3 de junio de 2025, siendo las 18:35 horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN MARÍA LECUMBERRI VERA, con asistencia de los Sres. Concejales/as anotados/as al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS ANTERIORES, ORDINARIO DE 1 DE ABRIL Y EXTRAORDINARIO DE 9 DE MAYO

Se prescinde de la lectura de las actas de la sesión ordinaria de fecha 1 de abril y sesión extraordinaria de 9 de mayo de 2025.

Los/as Señores/as concejales/as disponen de copias de las mismas entregadas como documentos adjuntos a la convocatoria de la presente sesión.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
S. Clemente, 5-Tel948-362057
CIF. P-3112300-C
31472 IDOCIN (NAVARRA)
E-Mail: ibargoiti@izaga.es

El Sr. Alcalde pregunta a los/as asistentes si van a formular alguna observación a las Actas.
No se realizan observaciones.
Y no habiendo observaciones, por unanimidad del pleno,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 1 de abril y sesión extraordinaria de 9 de mayo de 2025.

Segundo.- Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Ibargoiti.

Tercero.- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2025 AL PRESUPUESTO DE IBARGOITI CON CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS.

El Sr. Alcalde explica el asunto a las personas asistentes.

Vista la documentación obrante en el Expedientes de modificación Presupuestaria nº 3/2025 con suplemento de crédito, así como, el preceptivo Informe de Intervención de la modificación presupuestaria planteada, que obra en el expediente y que ha sido remitido junto con esta convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, la modificación presupuestaria que se plantea es la siguiente:

Según esto, la aplicación presupuestaria y su financiación es la siguiente:

MODIFICACION 3/2025: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
0 4121 6900003	Infraestructuras Ganaderas Ibargoiti	2.200



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE

IBARGOITI

S. Clemente, 5-Tel948-362057

CIF. P-3112300-C

31472 IDOCIN (NAVARRA)

E-Mail: ibargoiti@izaga.es

FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
0 8700000	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.200

El expediente ha de ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto de 2025.

Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

.- El Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Ibargoiti, así como, el Informe preceptivo emitido por la Sra. Interventora obrante en el expediente.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente el Expediente de la modificación presupuestaria nº3/2025, según los siguientes datos económicos:

MODIFICACION 3/2025: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
0 4121 6900003	Infraestructuras Ganaderas Ibargoiti.	2.200
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
0 8700000	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.200

SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento (*Se ha previsto en las Bases de Ejecución para el Ejercicio 2025*):



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE

IBARGOITI

S. Clemente, 5-Tel948-362057

CIF. P-3112300-C

31472 IDOCIN (NAVARRA)

E-Mail: ibargoiti@izaga.es

.- Para esta modificación presupuestaria, el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación por un plazo de 15 días naturales, con el fin de que los/as vecinos/as o interesados/as, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

.-Trascurrido dicho plazo, y si no hubieran formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

.- En caso de alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación expuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal y Sede electrónica del mismo.
- b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal y Sede electrónica del mismo.

3º.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, EL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, ASÍ COMO, EL PROYECTO PARA REALIZAR LAS ACTUACIONES PARA EJECUTAR LAS OBRAS "PROYECTO DE SENDEROS INTERPRETATIVOS ENTORNO AL CAMINO DE SANTIAGO POR EL VALLE DE IBARGOITI Y ALREDEDORES/TURISTIKO BIDEKIDAK EGOKITZAPENA ETA SENALIZAZIOA NATURAN PROIEKTUA, IBARGOITIKO ETA INGURUAN" PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE IBARGOITI.

El Sr. Alcalde explica el asunto a las personas asistentes.

Vista la documentación obrante en el Expediente y concretamente, el Pliego de Condiciones administrativas y Técnicas que ha sido enviado a los/as concejales/as de este Pleno junto con la convocatoria, proyecto que está incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PST) financiado por la Unión Europea (Next Generation).



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE

IBARGOITI

S. Clemente, 5-Tel948-362057

CIF. P-3112300-C

31472 IDOCIN (NAVARRA)

E-Mail: ibargoiti@izaga.es

Así mismo, figuran en el expediente el Proyecto de obras, planos, memoria, anexos, presupuesto... dicho proyecto de ejecución ha sido redactado por D. Fermín Izco Cabezón, Ingeniero de Montes, nº colegiado 2407 de la empresa EKILAN SL, con CIF nºB 31670730, que figura en el expediente.

Visto que el presupuesto de licitación de las obras es de **27.707,13 euros (IVA excluido)**, siendo éste el valor estimado del contrato. Se establece como plazo de ejecución **3 meses** desde la firma del acta de replanteo.

La licitación se realizará a través del Portal de Contratación de Navarra y de la Plataforma electrónica de Navarra (PLENA), de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de licitación y criterios de adjudicación del mismo (procedimiento simplificado con invitación al menos a 5 empresas especializadas, tramitación ordinaria, oferta con mejor precio).

Se ha determinado la Mesa de Contratación integrada por: D. Juan María Lecumberri Vera (Alcalde del Ayto. de Ibarroiti), como Presidente; Vocal 1: D. Daniel Ursúa Astrain (concejal del Ayto. de Ibarroiti), Vocal 2: D. Fermín Izco Cabezón, Ingeniero de Montes redactor del proyecto. También asiste la secretaria municipal e interventora municipal.

Vista la documentación obrante en el Expediente arriba referenciado, sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente para la contratación de las Obras "**Proyecto de senderos interpretativos entorno al Camino de Santiago por el Valle de Ibarroiti y alrededores/Turistiko bidexdak egokitzapena eta senalizazioa naturan proiektua, ibarroitiko eta inguruan**" promovidas por el Ayuntamiento de Ibarroiti, así como, el Pliego de cláusulas administrativas y Técnicas de Licitación que figuran en el expediente, proyecto que está incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PSTD) financiado por la Unión Europea (Next Generation).

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de ejecución de dichas que ha sido redactado por D. Fermín Izco Cabezón, Ingeniero de Montes, nº colegiado 2407 de la empresa EKILAN SL, con CIF nºB 31670730, que figura en el expediente.

TERCERO.- Designar a las personas miembro de la Mesa de Contratación integrada por: D. Juan María Lecumberri Vera (Alcalde del Ayto. de Ibarroiti), como Presidente; Vocal 1: D. Daniel Ursúa Astrain (concejal del Ayto. de Ibarroiti), Vocal 2: D. Fermín Izco Cabezón , Ingeniero de Montes redactor del proyecto. También asiste la secretaria municipal e interventora municipal.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a todas las personas miembros de dicha Mesa de Contratación, para su conocimiento.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE

IBARGOITI

S. Clemente, 5-Tel948-362057

CIF. P-3112300-C

31472 IDOCIN (NAVARRA)

E-Mail: ibargoiti@izaga.es

QUINTO.- Realizar las actuaciones necesarias para su efectividad: Publicar en el Portal de Contratación de Navarra, así como en la plataforma de licitación electrónica (PLENA).

4º.- ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAL) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE ACERCAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA CIUDADANÍA DEL MUNDO RURAL”.

El Sr. Alcalde explica el asunto a las personas asistentes.

Visto el Catálogo de ACTUACIONES, SERVICIOS Y TRÁMITES OFERTADOS POR EL PROGRAMA “LA ADMINISTRACIÓN CERCA DE TI” remitido por la Administración General del Estado para la puesta en marcha del proyecto de Acercamiento de la Administración a la ciudadanía del mundo rural.

Así como, visto el Modelo de Acto de Adhesión que ha sido remitido al Ayuntamiento de Ibargoiti, se cumplimentará debidamente dicho formulario.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión de Ayuntamiento de Ibargoiti al “Convenio entre Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y la Federación Española de Municipios y Provincial) para la puesta en marcha del Proyecto de Acercamiento de la Administración a la ciudadanía del mundo rural”, y suscribir el modelo de adhesión correspondiente.

SEGUNDO.- Remitir el modelo de adhesión debidamente cumplimentado, junto con este acuerdo, mediante registro electrónico.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde de Ibargoiti para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

5º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria: De la nº 9 a la nº 22.

Resolución Nº22 de 29/05/2025: Resolución Alcaldía Contratación de las obras forestales a realizar en el monte comunal de Ibargoiti.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE

IBARGOITI

S. Clemente, 5-Tel948-362057

CIF. P-3112300-C

31472 IDOCIN (NAVARRA)

E-Mail: ibargoiti@izaga.es

Resolución Nº21 de 29/05/2025: Resolución Alcaldía rehabilitación baño

Resolución Nº20 de 29/05/2025: Resolución Alcaldía licencia de obra y actividad.
RECLAMACION DAÑOS RED ELECTRICA ESPAÑOLA

Resolución Nº19 de 15/05/2025: Nombramiento idoneo registro civil

Resolución Nº18 de 14/05/2025: Propuesta nombramiento Idoneo para Registro Civil

Resolución Nº17 de 13/05/2025: Resolución Alcaldía aplazamiento impuesto circulación

Resolución Nº16 de 06/05/2025: Resolución Alcaldía aplazamiento impuesto circulación

Resolución Nº15 de 16/04/2025: Resolución Alcaldía abastecimiento – saneamiento

Resolución Nº14 de 09/04/2025: Resolución Alcaldía licencia de obras reposición tejas

Resolución Nº13 de 09/04/2025: Resolución Alcaldía licencia de obras para arreglo jardín

Resolución Nº12 de 04/04/2025: Resolución de aprobación del expediente de liquidación de presupuestos del año 2024.

Resolución Nº11 de 25/03/2025: Resolución Alcaldía aprobación inicial de la modificación presupuestaria 1/2025, 2/2025

Resolución Nº10 de 25/03/2025: Resolución Alcaldía apertura de zanja Abinzano.

Resolución Nº9 de 25/03/2025: Resolución Alcaldía apertura de zanja Idocin.

Los/as miembros del pleno se dan por enterados/as.

6º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde explica los proyectos de inversión que hay sobre la mesa (PSTD), se están pidiendo autorizaciones a los articulares, Concejos, etc. Luego habría que preparar pliegos, etc.

Sobre infraestructuras ganaderas (camino viejo de Salinas) también se realizarán actuaciones de pequeño importe. Faltaría informe de la CHE.

Los/as miembros del pleno se dan por enterados/as.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE

IBARGOITI

S. Clemente, 5-Tel948-362057

CIF. P-3112300-C

31472 IDOCIN (NAVARRA)

E-Mail: ibargoiti@izaga.es

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 19:10 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Diligencia: La pongo yo, secretaria para hacer constar que este acta se ha aprobado definitivamente sin observaciones en la sesión plenaria de 27 de agosto de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,